



Resolución Directoral

Lima, 13 de mayo de 2004

N° 406-2004-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 464-2003-EF/43 se autorizó la Licitación Pública Nacional N° 004-2003-EF/43 para la "Adquisición de Suministro de Impresión" y designó al Comité Especial encargado de conducirlo;

Que, por Resolución Ministerial N° 711-2003-EF/43, se modifica el proceso de Licitación Pública Nacional N° 004-2003-EF/43 a Licitación Pública Internacional N° 003-2003-EF/43 y se aprueban las Bases de dicho Proceso;

Que, mediante los Informes N° 001 y 002 -2004-EF/R.M. N° 464-2003-EF/43, del Comité Especial encargado de la conducción del proceso de la Licitación Pública Internacional N° 003-2003-EF/43 comunica los procedimientos realizados en cumplimiento de sus funciones y los motivos por los cuales dicho proceso ha sido declarado desierto en primera y segunda convocatoria en los ítems Nros 01, 02, 03, 04, 05, 07, 09 y 10;

Que, según el numeral 1) del artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y el literal b) del numeral 3) del artículo 14° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, señala que, cuando una Licitación Pública o Concurso Público ha sido declarado desierto en dos (02) oportunidades se convoca a una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el párrafo sexto del numeral 2 del acápite VI Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE aprobado por Resolución N° 380-2003-CONSUCODE-PRE, señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones deberá contener, obligatoriamente, las Licitaciones y Concursos Públicos, así como las Adjudicaciones Directas Públicas y Selectivas que se convocarán en el año fiscal, aun cuando se trate de una segunda convocatoria o una posterior;

Que, siendo necesario que el Ministerio de Economía y Finanzas, cuente con dichos suministros, durante el presente año, es necesario iniciar la convocatoria del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, la mencionada Adjudicación Directa Selectiva debe ser dirigido por el Comité Especial designado mediante la Resolución Ministerial N° 464-2003-EF/43 conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM y normas modificatorias;

Que, para tal efecto, la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración, mediante Memorando N° 388-2004-EF/43.60 informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria de S/. 564,489.46 (Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve y 46/100 Nuevos Soles) para efectuar la adquisición de los suministros de impresión en el presente ejercicio fiscal;

Que, de otro lado mediante Resolución Ministerial N° 050-2004-EF/43 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, para el Ejercicio Fiscal del año 2004, en el cual esta incluido el proceso de Licitación Pública Internacional para la adquisición de suministro de impresión para el año 2004;

Que, es necesario excluir el proceso de Licitación Pública Internacional del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, para el Ejercicio Fiscal 2004, e incluir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de Suministros de Impresión, así como autorizar su realización y aprobar las Bases correspondientes;

Que, el último párrafo del artículo 7° y el artículo 8° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, respectivamente, establecen que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas propuestas; y que las licitaciones públicas, concursos públicos y adquisiciones directas no contenidas en el Plan Anual deberán ser aprobados por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda para su inclusión en el mismo;

Que, mediante los incisos a), b) y e) del numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 112-2004-EF/43, de fecha 12 de marzo de 2004, se delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, así como sus modificatorias, autorizar la realización de los procesos de adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios; y aprobar las Bases de los procesos de selección correspondiente, que eleven los Comités Especial y Especial Permanente;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, y sus modificatorias, la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE aprobado por Resolución N° 380-2003-CONSUCODE-PRE y Resolución Ministerial N° 112-2004-DF/43:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, la exclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2004, del proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de Suministros de Impresión.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar, la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2004, del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 023-2004-EF/43 para la adquisición de Suministros de Impresión, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente resolución.





Resolución Directoral

ARTÍCULO 3°.- Autorizar, la realización del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 023-2004-EF/43 para la adquisición de Suministros de Impresión en aplicación con el numeral 1) del artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y el literal b) del numeral 3) del artículo 14° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, y sus modificatorias.

Asimismo, dicho proceso de selección será dirigido por el Comité Especial designado mediante la Resolución Ministerial N° 464-2003-EF/43 conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y normas modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 023-2004-EF/43, que se autoriza en el artículo anterior.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución encabezará el expediente que se realice para el presente proceso de selección.

ARTÍCULO 6°.- La presente Resolución Ministerial será de conocimiento de la Comisión de la Pequeña y Microempresa – PROMPYME y del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha de su aprobación.

En igual plazo, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración remitirá la información de la presente Resolución Directoral al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE a través del Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Disponer la publicación en la página WEB del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina General de Administración

SONOROSA ARANDA VILLAMENCIO
Jefe de la Oficina General

Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

NOMBRE DE LA ENTIDAD : MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS SIGLAS : MEF AÑO : 2004
 PLIEGO : 009 UNIDAD EJECU. : 001 RUC : 20131370645
 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC : RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CIU	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTES DE FINANC.	FECHA PROB.CONV	ÓRGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA			OBSERVACIONES
										Depart. (*)	Prov. (*)	Dist. (*)	
00	1-MDS	1-BIENES	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN	7200	564,489.48	1- Soles	12	5-MAYO		15	01	01	